

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**30824** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para las modificaciones del proyecto, así como la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el Parque Solar Fotovoltaico Tabernas 100 MW, de 109,5 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Tabernas, provincia de Almería. Exp.: PFot 982.*

Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esta instalación ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, en fecha publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 10 de agosto de 2024.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 la Dirección General de Política Energética Y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha emitido Autorización Administrativa Previa para el parque solar fotovoltaico "Tabernas 100 MW", de 99,85 MW de potencia instalada, y parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tabernas, en la provincia de Almería. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2024 y en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 13 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de Autorización Administrativa Previa, el promotor se comprometió a llevar a cabo determinadas modificaciones sobre el proyecto original, debiendo obtener Autorización Administrativa Previa de alguna de las modificaciones propuestas.

Con fecha 10 de febrero de 2025, el promotor solicita de Autorización Administrativa Previa para modificación parcial tan sólo en lo relativo a la modificación del anteproyecto de la LSAT 132 kV, solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.

Con fecha 23 de julio de 2025, el promotor presenta nuevo escrito por el que solicita, la modificación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del expediente PFot-982, en base a los artículos 115 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública las modificaciones del proyecto con objeto de corregir y adecuar la Autorización Administrativa Previa a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y ajustar ambas al proyecto presentado para la solicitud de Aprobación del proyecto de construcción.

Estas modificaciones son las siguientes:

1. Modificaciones de la "Planta Solar Fotovoltaica Tabernas 100MW":

- a. Retranqueos del vallado para permitir pantalla vegetal y alejarse de la zona de servidumbre del Barranco del Salar.
- b. Unificación de los vallados B y C mediante la ocupación de dos parcelas, otorgada dicha ocupación vía concesión demanial del Ayuntamiento de Tabernas.
- c. Actualización de equipos.
- d. Cambio de ubicación de los accesos al recinto vallado.
- e. Cambio de ubicación del centro de control dentro del vallado.
- f. Modificación de la potencia instalada dentro del umbral del 15%.

2. Modificaciones de la Subestación Eléctrica "Tabernas 100 30/132 kV": no hay modificaciones.

3. Modificaciones de la Línea Subterránea "132 kV SET Tabernas 100 – SET Colectora 132/400 kV": Se requiere la ocupación de parcelas que no estaban previstas en la Autorización Administrativa Previa.

Las características principales del parque fotovoltaico y de las infraestructuras de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario: Taxos Luz, S.L.

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Juan Ignacio Luca de Tena 9-11, 28027 Madrid.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada a la red.

Término municipal afectado: Tabernas, Almería.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 64.622.116,90 €

Descripción del proyecto e infraestructuras:

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA TABERNAS 100MW

Tipo de tecnología: solar fotovoltaica.

Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 109,5 MW.

Potencia total de módulos: 138,96 MW.

Potencia total de inversores: 109,5 MW.

Capacidad de acceso, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por Red Eléctrica de España, S.A.U: 98,01 MW.

Término municipal afectado: Tabernas, en la provincia de Almería

SUBESTACIÓN ELEVADORA DE TENSIÓN PFV TABERNAS 100 30/132 KV ubicada en Tabernas, en la provincia de Almería.

Potencia de transformación ONAN/ONAF: 90/110 MVA.

Tensión: 30/132 kV.

Grupo de conexión: Ynd11.

LAT DE EVACUACIÓN 132 KV (SET TABERNAS 100 – SET COLECTORA 132/400 KV).

Sistema: corriente alterna trifásica.

Tensión: 132 kV.

Término municipal afectado: Tabernas, en la provincia de Almería.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto de la instalación descrita podrá ser examinado, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en C/ Arapiles, 19, 04001 Almería.

La documentación del proyecto estará disponible a través de la sección de informaciones públicas de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, dirección:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien;

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040196

- Subdelegación del Gobierno en Almería - Dependencia del Área Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

citando "Alegaciones al procedimiento de información pública, sobre MODIFICACIÓN AAP y AAC, PFot-982 Tabernas 100".

Almería, 20 de agosto de 2025.- La Jefa de la Dependencia de Industria y Energía, Ana Moyano García.

ID: A250039533-1